



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2025-1543 *Resolución por la que se hace pública la bolsa de trabajo de Ayudante de Archivo.*

Concluido el proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de febrero de 2024 (Boletín Oficial del Estado nº 55, de 2 de marzo de 2024), para la cobertura en propiedad de dos plazas de Ayudante de Archivos, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, subgrupo A2, procede hacer pública la relación de aspirantes que, no habiendo obtenido plaza, hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, para la formación de una bolsa de trabajo.

Vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las facultades delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, el Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio ha adoptado la siguiente Resolución:

Único.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y pasan a formar parte de la Bolsa de Trabajo de AYUDANTE DE ARCHIVO recogido como Anexo de esta resolución, conforme a lo establecido en la base undécima de la convocatoria, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La publicación de la presente Resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra las mismas los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estimen procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 19 de febrero de 2025.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,
Daniel Portilla Fariña.



ANEXO

BOLSA DE TRABAJO "AYUDANTE DE ARCHIVO"

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	TORRALBO GALLEGO, JAVIER	10,10

2025/1543

CVE-2025-1543